

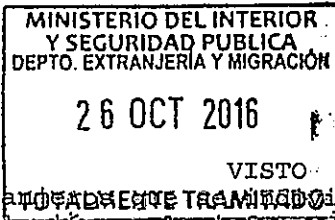
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 222868

SANTIAGO, 06 de Octubre de 2016

N°Int: 6917999



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que tramitan se actualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Karime GALVIS PIMIENTA RUN: 23.834.697-5
2. Don Kevin Andrey PEÑA GALVIS RUN: 23.986.032-K
3. Doña Lisseth ROJAS TERRAZAS RUN: 23.949.430-7
4. Doña Dulce Alejandra GUZMAN ROJAS RUN: 24.688.135-9
5. Don Linlong FANG RUN: 24.815.792-5
6. Don Jean Nicodeme FONROSE RUN: 25.079.706-0
7. Don Adil Antonio ALI VARGAS RUN: 25.104.004-4
8. Don Ferney MORENO DELGADO RUN: 24.594.836-0
9. Don Eladio Salvador GARCIA CASSERES RUN: 25.104.051-6
10. Doña Maria Yenny PAULA FERNANDEZ RUN: 24.245.263-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB
[141]19/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN